Sesión 71.-

Día 1° de agosto de 1917.-

En Buenos Aires a primero de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Nombrar.

6736 10° Maestra de tercera catego-

		„ría de la escuela superior n.º 2 del Consejo Escolar 10º, a la maestra normal Srta María Julia Carlomagno, en reemplazo de la Srta Esther Guilamundeguy, cuya renuncia se acepta.–	Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela 2 del C.E. 10º a la M. N. señorita Carlomagno.–
6735	9º	Maestra de segunda categoría de la escuela infantil n.º 10 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de la titular señora Eloisa M. de Massa, a la P. N., señorita María Angela Allende Lezama.–	Nombrando maestra de 2ª categoría de la escuela 10 del C. E. 9º, a la P. N. señorita de Allende Lezama.–
6104	3º	Director de la escuela elemental n.º 10 del Consejo Escolar 3º, vacante por ascenso del titular señor Julio Sedano Acosta, al actual vice-director de la escuela elemental n.º 7 del mismo Distrito, P. N., don Santiago Stafforini.–	Nombrando director de la escuela n.º 10 del C. E. 3º al P. N. señor Stafforini.–
6734	4º	Maestra de tercera categoría de la escuela elemental n.º 5 del Consejo Escolar 4º, vacante por renuncia de la señorita María López Torres, a la M. N., señorita Dolores Isabel Providencia Jane.–	Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela 5 del C. E. 4º a la M. N. señorita Pro de Jane.–

6733 Nombrando maestras de 3ª categ de la esc 16 del C. E. 19º a las M. N. Srtas de Blinder y Pescialllo.	19º	Maestras de tercera categoría de la escuela infantil nº 16 del Consejo Escolar 19º; a las maestras normales, señoritas Esther Blinder y María Esther Pescialllo, por aumento de inscripción.
6737 Nombrando maestra de 2ª categ de la esc 6 del C. E. 7º a la P. N. señorita de Boraschi.	7º	Maestra de segunda categoría de la escuela elemental nº 6 del Consejo Escolar 7º; a la P. N. señorita Laura Ana Boraschi, en reemplazo de la señora María Angélica García Gallardo de Garro, cuya renuncia se acepta.
6752 Nombrando personal docente para la nueva escuela nº 14 del C. E. 5º, y devolviendo dos ternas para que se eleven de acuerdo con la reglamentación vigente.	5º	1º Maestras de tercera categoría para la escuela nº 14 de reciente creación del Consejo Escolar 5º, con carácter provisional, acordándose la efectividad cuando la Inspección Técnica General informe que la escuela se encuentra en pleno funcionamiento, a las siguientes maestras normales: Señoritas Ana María Haro, María Luisa Ugarte, Esther Teresa Goldriz, Elvira D'Andrea, Anosemia

Bellomo, y Clotilde Galdos.

2°.- Devolver al Consejo Escolar 5° (notas N° 355 y 356) las otras ternas para la misma escuela, para que se sirva elevarlas de acuerdo con la reglamentación en vigor.-

5814 14° Conceder la autorización que solicita el Consejo Escolar 14° para abonar con "Fondos de Matrículas" la cuenta presentada por la empresa "La Alianza" por la suma de ciento sesenta y dos pesos m/n, por los trabajos de agotamiento de los pozos negros de la escuela n. 1 de su dependencia.-

Imputando a fondos de matrículas la suma de $162.00 m/n importe del agotamiento de pozos negros de la escuela 1 del C.E. 14°.-

Aceptar la renuncia que en carácter de miembro del Consejo Escolar 19°, presenta el señor Emilio Acevey, dándole las gracias por los servicios prestados.-

Renuncia del miembro del C.E. 19° señor Acevey.-

2626 3° Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera de la casa Arturo W. Boote y Cía, una máquina de escri

Compra de una máquina de escribir para el C.E. 5° con impu

M

...lación al Item 56 - Partida 1 del Presupuesto.-

bir marca "Underwood" N° 3-20, al precio aprobado de trescientos noventa y dos pesos con setenta y dos centavos m/n, con destino a la Secretaría del Consejo Escolar 3°.- El gasto se imputará al ítem 56 - partida 1 del Presupuesto Vigente, por necesitarse los Fondos de Matrícula de que dispone el citado Consejo, en su totalidad, para cubrir las necesidades de sus escuelas.-

Traslación de la escuela nocturna A del C.E. 5°.-

Trasladar la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 5°, al local de la diurna n° 13 del mismo Distrito.-

6371 I

Exigiendo a los aspirantes a cátedras especiales el certificado de terminación de estudios primarios.-

Exigir a todos los aspirantes a cátedras especiales la presentación del certificado de terminación de estudios primarios, debiendo en caso de que no lo posean, obtenerlo mediante un exámen libre con tal objeto.-

1°.- Acusar recibo de la nota n° 741 del Consejo Esco

	lar 19°, fecha de hoy, por la que dá cuenta que el día 25 de julio ppdo, ha iniciado sus clases la escuela infantil mixta n°23 (de nueva creación) de su dependencia instalada en la calle Garay 3950, debiendo inaugurarse oficialmente el día de mañana.-	Inauguración de la nueva escuela n°23 del C.E. 19°.-
	2°.- Dejar constancia que la escuela en cuestión es la primera que funciona de las recientemente creadas en la Capital.-	
3081 15°	1°.- Pedir al Consejo Escolar 16° que con los medios a su disposición, proceda a inscribir alumnos para una escuela nocturna a instalarse en la diurna n°7 de su dependencia, cuya lista elevará a la Superioridad, en vista de la petición formulada por varios vecinos de Coghlan, por intermedio del Consejo Escolar 15°, y en mérito de que la escuela diurna n°9 de este Distrito es	Instalación de una escuela nocturna en el local de la diurna 7 del C.E. 16; destinándosele un director en ejercicio.-

de niñas lo que impide la instalación de una nocturna de varones.-

2°.- Volver el expediente a la Inspección Técnica General, para que, prévia comprobación de los inscriptos y evidenciada la necesidad de crear la escuela, proponga para la misma un director de los actualmente en ejercicio, a fin de evitar un nombramiento superfluo, haciéndose una apreciable economía que pueda aplicarse a otro destino.-

2073 — Manteniendo la resolución por la que se denegó un nuevo peón para la escuela 1 del C. E. 4°, el que debe ser costeado por la Universidad Popular de la Boca.-

4° — Mantener la resolución de 15 de junio ppdo, por la cual no se hacía lugar a la designación de un nuevo peón para la escuela n° 1 del Consejo Escolar 4°, dado que la necesidad del mismo ha sido impuesta por el funcionamiento de la Universidad Popular de la Boca que funciona en dicho local. debiendo el citado Consejo renovar

ne

la gestión para que a_
quella institución cos_
tée en cuanto le corres_
ponda la limpieza del
local que se le cede pa_
ra sus cursos.–

6413 13° Autorizar la celebra_ción de nuevo contrato de locación por la casa calle Vírgenes nº 551 con el alquiler de doscientos treinta pesos mpn, en reem_plazo del ya firmado ad_referendum que fi_já doscientos cincuenta pesos, estableciéndose por lo demás todas las otras condiciones que consigna este último. La casa debe entregar_se a los *seis días* con las obras más indispensa_bles, percibiendo el pro_pietario la suma de ciento cuarenta pesos, solamente, hasta que e_fectúe, en el período de las vacaciones pró_ximas, la totalidad de las reparaciones con_venidas.– — Locación de la casa Vírgenes nº 551 por $ 230 m/n

5571 D_Reducir a cinco mil no_ — Reduciendo

a $ 5.909.48 m/n el importe de la adquisición de textos e ilustraciones para Capital, Militares y Varios.		veciento nueve pesos con cuarenta y ocho centavos m/n, la autorización que se acordó con fecha 4 de julio ppdo por ser éste el importe real de las adquisiciones de textos e ilustraciones a efectuarse con destino a las escuelas de la Capital, Militares y Varios.—
3889 Concediendo ½ sueldo en la licencia acordada al maestro de la escuela n. 4 del C.E. 4° señor Outon.	4°	Acordar goce de medio sueldo, por el término de licencia que se le concedió sin él, durante el corriente año, al maestro de la escuela n. 4 del Consejo Escolar 4° y subpreceptor de la escuela nocturna B del mismo Distrito, señor Rogelio F. Outon (enfermedad), solamente en la escuela diurna, por encontrarse comprendido dentro de los términos de la resolución de 8 de marzo de 1915.—
3501 Desistiendo del propósito de alquilar la casa Saavedra 1039	6°	Desistir del propósito de alquiler la casa sita en la calle Saavedra n° 1039/41, propiedad del doctor Luis Jantria, con des

		..tino a una nueva escuela del Distrito 6°, dándose por terminado el asunto.-	
4889	E.	Dispónese que Dirección Administrativa proceda a descontar de los haberes del subpreceptor de la escuela primaria anexa a la de Caballería, señor Luis A. Ruiz, el importe de las inasistencias en que ha incurrido, y que excedan de las quince que le hubieren correspondido con goce de sueldo, recordándose al nombrado que las disposiciones en vigor prohiben hacer uso de las licencias solicitadas antes de que ellas fueran concedidas por el H. Consejo.-	Aplicando multa por inasistencias al subpreceptor de la escuela anexa a la de Caballería, Sr Ruiz.-
15.628	16°/916.	Aceptar como comprobante y descargo de la suma de ciento cincuenta y cinco pesos m/n, el documento n° 24 elevado por el Consejo Escolar 16° en la rendición de cuentas de noviembre del año 1916.-	Aceptando comprobante por $155 m/n en la rendición de cuentas del C.E. 16° por noviembre de 1916.-
4456	D	Desestimar por totalmen-	Desestimando una de

"nuncia contra el em_pleado de Arquitectu_ra señor Vilarem.-

"te infundada, la denun_cia hecha por ex-operarios de la Dirección General de Arquitectura contra el Encargado de la Sección O_bras Mecánicas y Eléctricas" de dicha oficina, señor Emilio F. Vilarem.-

Reducción del proyec_to de pre_supuesto del Consejo para 1918 en $ 4.673.200 m/n.-

Reducir a las siguien_tes cantidades los items que se indica del proyec_to de presupuesto del Con_sejo para el año entrante:
Item 61- a pesos cien mil en vez de pesos ciento cincuen_ta mil.-
Item 15- a pesos dos millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos en vez de dos millones seiscientos se_senta y cuatro mil.-
Item 17- a pesos cinco millo_nes ciento ochenta y cuatro mil en vez de pesos cinco millones setecientos sesen_ta mil.-
Item 19 a pesos setecientos cuarenta y ocho mil ochocien_tos en vez de pesos ochocien_tos seis mil cuatrocientos.
Item 78 a pesos tres millo_nes ciento ochenta mil en

vez de pesos cuatro millo_
nes quinientos sesenta
mil.–
Item 79 a pesos tres millo_
nes quinientos mil en
vez de pesos seis millo-
nes; obteniéndose así
una economía total de
pesos cuatro millones
seiscientos setenta y tres
mil doscientos moneda
nacional.–

Sección Provincias.–

5934 S Autorizar a la Inspec_ción respectiva para ce_lebrar nuevo contrato por la casa que ocupa la escuela nacional n.º 30 de la provincia de Salta, comprendiendo la am_pliación del local a que se hace referencia en las actuaciones y me_diante el alquiler men_sual de treinta pesos m/n en vez de los veinte pesos de igual moneda que abonan actualmen_te.– | Locación de casa para la escuela 30 de Salta, por $ 30 m/n.–

Acordar al empleado de la Inspección General de Provincias, señor don | Retribución de trabajo ex_traordinario

del emplea_ do señor Meneclier.–	Jorge C. Meneclier, la suma de quinientos pesos moneda nacional, como retribución al trabajo que ha hecho para el presupuesto de la Repartición correspondiente al año 1918.
8119 B/916. No haciendo lugar al pedido de creación de escuela en Pergamino y requiriendo informe con respecto a la traslación de la escuela n.º 77 de Buenos Aires.–	1º.– Contestar a la comisión de vecinos que solicita la creación de una escuela nacional en Pergamino (Bs. As.), que, según lo informan las autoridades escolares de la provincia y lo ha comprobado el Consejo, esa creación no se justifica.– 2º.– Comisionar al Visitador señor Guiñazú para que se traslade a la localidad donde funciona la escuela nacional n.º 77 de Buenos Aires, cuyo traslado indica como necesario la Dirección de Escuelas de la mencionada provincia, e inquiera personalmente la exactitud de las aseveraciones de aquella autoridad y del Pre

sidente del Consejo Escolar de Pergamino.—

5240	E.	Nombrar maestra directora de la escuela nacional n.º 28 de María Grande (Entre Ríos), en reemplazo de D. Martiniano D. Bernard que fué trasladado, con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la M. N. señorita Amelia Rochi.—	Nombrando directora de la escuela n.º 28 de Entre Ríos, a la M. N. señorita de Rochi.

Sección Territorios.—

3962	C/916.	1º.—Aceptar el alquiler mensual de ciento ochenta pesos m/n que se fijá por la casa que ocupa la escuela n.º 2 de Resistencia (Chaco), propiedad de los señores Desimoni y Nicolini.— 2º.—Autorizar a la Presidencia para aprobar el contrato ad-referéndum debiendo previamente la Assesoría Letrada informar con respecto a las demás cláusulas.—	Locación de casa para la escuela n.º 2 de Resistencia.—

16.930 M/916. Ampliación del local de la escuela n.º 41 de Misiones y nueva locación.

Aceptar la medida propuesta por la Inspección General de Territorios relativa a la ampliación del local con destino al funcionamiento de la escuela n.º 41 de Misiones, en forma que la nueva aula a construirse se reciba el 15 de febrero de 1918, desde cuya fecha corresponderá el alquiler de cien pesos m/n (siempre que una nueva gestión que deberá iniciar la Inspección no diera resultado), debiendo en consecuencia firmarse un nuevo contrato hasta el 15 de diciembre de 1920.-

6140 N. Suspendiendo a la directora de la escuela 9 de Neuquen, señora de Guiñazú, y entrega del material del establecimiento.-

1.º- Suspender en el ejercicio de sus funciones a la directora de la escuela n.º 9 de Ruca Choroy (Neuquén), señora Mercedes P. de Guiñazú y darle vista del expediente para que, en el término de diez días improrrogables, proceda a su descargo, so pena de ser declarada cesante de in_

Nl

mediato.-

2°.- Ordenar a la expresada directora haga entrega, bajo formal inventario, al Juez de Paz de Catan-Lil, de los muebles, útiles y demás material de enseñanza perteneciente a la escuela de Ruca-Choroy.-

3°.- Disponer que dicho material quede en Catan Lil, a fin de ser utilizado por la escuela de reciente creación en esa localidad, tan pronto como se disponga de local para inaugurarla.-

4°.- Disponer así mismo, que el Inspector Seccional señor Flores tome las medidas del caso a fin de proveer de los útiles indispensables para el funcionamiento de la escuela de Ruca-Choroy hasta tanto se le remitan los que sean necesarios para la marcha regular.-

Sobre raspado a fs treinta y

una y treinta y cuatro, renglones nueve y quince "por la" y ciento cincuenta, respectivamente.—Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín